

PLANTILLA DE PERSONAL CEMCI 2024

PLANTILLA DE PERSONAL 2024					
Grupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº	Vacantes	Observaciones
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubierto por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	Vacante
C1	Administrativo	Administración General/ Administrativa	1	0	Cubierto por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI.
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración General			5		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI Libre designación (LD)
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración Especial			1		
TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			6		
2	Técnico Informático	Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por laboral fijo
2	- Técnico de Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Titulado Medio (Biblioteconomía- Documentación)	1	0	Cubierta por laboral fijo
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por laboral fijo
4	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	5	0	Cubierta por laboral fijo
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laboral fijo
5	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laboral fijo
TOTAL, PERSONAL LABORAL			12		
TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI			18		

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA 2024

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2,1-2	VACANTE
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
Total PERSONAL FUNCIONARIO	3		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
Total PERSONAL LABORAL	3		
RESUMEN		Núm. Plazas	
Total PERSONAL DIRECTIVO		1	
Total PERSONAL FUNCIONARIO		3	
Total PERSONAL LABORAL		3	
Total PERSONAL de PLANTILLA		7	

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRANADA 2024

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm.Plazas	Vacantes	Observaciones
	Escala: Funcionarios Administración General				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm. Gral/Técnica de Gestión	1		OCUPADA
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm. Gral/Técnica	1		OCUPADA
	Subescala: Auxiliar				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/ Técnica/Auxi	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/ Técnica/Auxiliar	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			4		
PERSONAL LABORAL					
	Denominación de la plaza		Núm.Plazas		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos Medios				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1	1	OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2	2	OCUPADA, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios	4		OCUPADA
	Clase: Auxiliares				
3	Auxiliar de Información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL			15		

PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO 2023

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTES	TOTAL GRUPO
A-1	ADMON (AG/AE)			1 TAG 3 TAG/TAE	4	3	
	ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1 Analista 2 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Jurídico) 4 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	7	1	11
A-2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudación (Informático) Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudación (Gestión)*	1 1*	0 0	2
C-1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C. ESPECIALES	Agentes Gestión Tributaria y Recaudación. Programadores/Operadores.	6 4	0 0	10
C-2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		Auxiliar Administrativo	2	0	
	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C. ESPECIALES	79 Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas 8 Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación	87	5 ARIR 5 ARIR 1 AGTR	89
E	ADMON GENERAL	SUBALTERNA		Ordenanza	1	1	1

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 2024
PERSONAL FUNCIONARIO

<u>Denominación de la Plaza</u>	<u>Núm. Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
• Escala: Funcionarios Escala Administración Especial			
- Subescala: Servicios Especiales			
* Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
Coordinador Jefe Bomberos	1	B	
Técnico en Emergencias y Gestión Informática	1	B	
Técnico Medio Emergencias y Gestión Informática	1	A2	Promoción Interna
Auxiliares en Emergencias y Administración	1	C2	
Administrativo Emergencias y Administración	1	C1	Promoción Interna
Bomberos	117	C1	Vacantes 22
• Escala: Funcionarios Escala General			
- Subescala: Administración General			
* Clase: Técnico Administración General			
Técnico Administración General	1	A1	Vacante 1

ANEXO III

ARTÍCULO 33.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

1.- Retribuciones. Las asignaciones que a continuación se indican de los miembros de la Corporación Provincial para el ejercicio 2024, referidas a 14 mensualidades, son las aprobadas por acuerdo plenario de 21 de julio de 2023, sin perjuicio de su eventual adaptación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio o normativa de aplicación referida a las retribuciones de funcionarios:

a) Dedicación exclusiva:

<u>CARGO</u>	<u>RETRIBUCIÓN MES</u>	<u>RETRIBUCIÓN ANUAL</u>
Presidencia	5.194,69 euros	72.725,66 euros
Vicepresidencia y portavocía	4.930,31 euros	69.024,34 euros
Vicepresidencias	4.813,58 euros	67.390,12 euros
Diputados/as Delegados/as	4.387,69 euros	61.427,66 euros
Diputados/as sin delegación y portavocía	4.387,69 euros	61.427,66 euros
Diputados/as sin delegación	4.215,11 euros	59.011,54 euros

b) Dedicación parcial:

Podrán acogerse al desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial los Diputados que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con los siguientes porcentajes de dedicación:

Dedicación / Retribución

25% / 25% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

50% / 50% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

75% / 75% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

Los miembros de la Corporación Provincial que sean funcionarios de carrera y estén en situación de servicios especiales percibirán los trienios a los que en su caso tengan derecho, de acuerdo con el artículo 75 bis de la LRBRL, cuantía que no está incluida en las retribuciones indicadas en el párrafo anterior.

2. Asistencias. La Presidencia, en su caso, o los titulares de las distintas Delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 euros. A este respecto, con independencia del número de sesiones a las que se asista en un mismo día, únicamente podrá percibirse una indemnización por día.

3.- Indemnizaciones por gastos de manutención, alojamiento y locomoción de los cargos electos. En los viajes por razón del servicio se abonarán por los conceptos anteriores los gastos debidamente justificados.

Siempre que se utilice vehículo propio, el kilometraje por asistencia a actos corporativos convocados por la Presidencia se fija en 0,26 euros/kilómetro; igualmente se percibirá kilometraje por asistencia a actos autorizados por la Presidencia de la Corporación.

A estos efectos, los distintos servicios procederán a elaborar los correspondientes justificantes a través de la aplicación establecida en la Diputación.

4. La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social.